

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,  
LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL  
ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL  
SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**NÚM..... 551**

**Artículo Único.-** La Comisión de Justicia y Seguridad Pública, señala las candidaturas recibidas hasta este momento, a fin de que el Pleno de este Poder Legislativo, designe Consejero de la Judicatura, de acuerdo al procedimiento establecido en el precepto 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>
1.	LIC. JORGE RICARDO ORTÍZ LÓPEZ
2.	LIC. RICARDO CARRILLO SANCHEZ
3.	LIC. MARÍA TERESA HERRERA TELLO
4.	LIC. MARÍA TERESA GARCÍA ESCOBEDO
5.	LIC. ERVEY SERGIO CUELLAR ADAME
6.	LIC. EDUARDO DE LEÓN AGUIRRE
7.	LIC. JOSÉ ARTURO GONZALEZ QUINTANILLA
8.	LIC. ANTONIO ANDRÉS BORTONI IRUEGAS
9.	LIC. ALFREDO GARZA REYNA
10.	LIC. GUSTAVO FELIPE CRUZ GONZÁLEZ
11.	LIC. NORBERTO JESÚS DE LA ROSA BUENROSTRO
12.	LIC. JOSÉ LUIS ROBLES Y GAYOL
13.	LIC. ARMANDO JAVIER RODRÍGUEZ CORONA

No.	NOMBRE
14.	LIC. SERGIO ELIAS GUTIÉRREZ DOMINGUEZ
15.	LIC. JAVIER PONCE FLORES
16.	LIC. CARLOS JESÚS MORQUECHO FLORES
17.	DR. JESÚS GERARDO LÓPEZ MACIAS
18.	LIC. JAVIER GARZA Y GARZA
19.	LIC. JAIME RICARDO ESPINOZA CARREÓN
20.	LIC. ANTONIE AMÍN GERALA GAZCA
21.	LIC. CARLOS CÉSAR LEAL ISLA
22.	LIC. TOMÁS DÍAZ ARGUELLO
23.	LIC. JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil catorce.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO  
DE LA GARZA